



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : MARIA MARLEINE MERCHAN
Demandado : HECTOR REYES GUZMAN
Radicación : 2020-096

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se torna imperativo proceder a fijar nueva fecha para adelantar la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como nueva fecha para adelantar audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, el próximo ocho (8) de agosto de 2023 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído adiado 13 de abril de los cursantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

